







I Premio "Arte y Compromiso" para Proyectos de Intervención Social a través de las Artes

FUNDAMENTACIÓN:

El Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social de la Universidad Pablo de Olavide convoca el "I Premio Arte y Compromiso para Proyectos de Intervención Social a través de las Artes", como acción enmarcada en el Proyecto Atalaya "Arte y Compromiso. Experiencias para el Cambio Social", que cuenta con el apoyo y la financiación de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía.

Después de siete ediciones, este proyecto ha generado una red de interés y colaboración no solo en el ámbito autonómico al que en principio estaba destinado, sino rebasando sus fronteras para ampliarse al ámbito estatal e incluso internacional, llegando a contar con la presencia y aportaciones de investigadores, creadoras y artistas de diferentes países. Por esta razón pueden optar a este premio personas de procedencia tanto autonómica como estatal, contemplándose la implementación de los proyectos que resulten premiados también en contextos internacionales.

Esta convocatoria persigue los objetivos de favorecer el pensamiento crítico y creativo, promover la investigación sobre las relaciones entre las artes y la sociedad, y contribuir a incentivar la acción sociocultural y la transmisión del conocimiento a través de ideas, dinámicas y propuestas novedosas y participativas.

CONTENIDO DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos que se presenten deberán articular una propuesta de intervención:

- Que opere sobre fenómenos de exclusión social en contextos locales.
- Que pueda desarrollarse en territorios tanto autonómico como estatal e internacional.
- Que emplee las metodologías, prácticas y herramientas que proveen las disciplinas artísticas.

Con la intención de reconocer las ideas, acciones e investigaciones que en este campo se estén pensando y generando, se convoca el "I Premio Arte y Compromiso para Proyectos de Intervención Social a través de las Artes", con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA: Dotación

El "I Premio Arte y Compromiso para Proyectos de Intervención Social a través de las Artes" tendrá una dotación global de 13.685,00€, que se repartirá entre tres Premios, y que incluye la retención fiscal que prevé la legislación vigente. Dicha cantidad está prevista para el desarrollo de esta actividad, y se imputará a la Orgánica 18.07.10.02.11, gestionada por el Vicerrectorado de Cultura y Compromiso Social de la Universidad Pablo de Olavide.











- Primer Premio, dotado con 5.500€.
- Segundo Premio, dotado con 3.500€.
- Tercer Premio, dotado con 2.500€.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los Premios si así lo estimase oportuno, quedando facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no contraviniese estas Bases.

SEGUNDA: Destinatarios/as

Esta convocatoria tiene alcance autonómico y estatal, pudiendo optar a este premio:

- Estudiantes de grado, postgrado y doctorado de cualquier universidad pública, matriculados/as actualmente (Curso 2019/2020).
- Personal docente/investigador de cualquier universidad pública.
- Estudiantes de Conservatorios de Música y Danza, y de Escuelas Superiores de Arte Dramático de carácter público, matriculados/as actualmente (Curso 2019/2020).
- Personal docente de los centros mencionados en el punto anterior.
- Artistas y creadores que acrediten documentalmente su formación y experiencia.

Los proyectos podrán ser presentados por una persona física o por equipos de trabajo. En el segundo caso, al menos una de las personas integrantes del grupo deberá ajustarse a los perfiles académicos y profesionales mencionados.

TERCERA: Categorías y/o disciplinas artísticas

Las intervenciones sociales diseñadas en los proyectos que se presenten a esta convocatoria, deberán emplear las metodologías, prácticas y herramientas que provee alguna de las siguientes las disciplinas artísticas:

- Artes Escénicas
- Artes Musicales
- Artes Visuales

Podrán aceptarse proyectos que incluyan otras disciplinas artísticas no mencionadas, siempre en caso de complementar alguna de las anteriores.

CUARTA: Sobre el formato de entrega

- Los proyectos presentados deberán estar redactados en español.
- Deberán presentarse dos copias; una en soporte informático (formato .pdf), enviándola a: <u>extensioncultural@upo.es</u>; y otra en soporte físico, a entregar por Registro a nombre de la Unidad de Cultura y Participación Social.
- Los proyectos deben ser inéditos, no pudiendo haber sido premiados ni estando pendientes de fallo del jurado de ningún otro proceso selectivo.











QUINTA: Compromisos adquiridos al optar a la presente convocatoria

- Los proyectos premiados deberán ser ejecutados antes del 30 de noviembre de 2020.
- La ejecución será constatada por la universidad convocante, a través de:
 - 1. La entrega de una Memoria de Ejecución, cuyas pautas se detallan en el Anexo 2
 - 2. La entrega de **tres** Acreditaciones de Ejecución, firmadas y selladas por las entidades, instituciones y/o personas físicas colaboradoras -no destinatarias- vinculadas al desarrollo del proyecto. El modelo de Acreditación se recoge en el Anexo 3
- Los/as autores/as de los proyectos presentados se comprometen a la asistencia y participación en el "Seminario Acciones de Intervención Social a través de las Artes", cuya celebración tendrá lugar en la Universidad de Cádiz durante los días 18 y 19 de marzo de 2020.
 - Este compromiso estará determinado por la siguiente especificidad: la Universidad Pablo de Olavide prevé la cobertura de los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para facilitar la asistencia al mencionado Seminario, de hasta 55 personas.

SEXTA: Criterios de evaluación

Presentación, organización, claridad y adecuación a las bases del premio	Hasta 1 punto
Diagnóstico social que motiva la creación del proyecto	Hasta 2.5 puntos
Fundamentación, justificación y elección de la disciplina artística	Hasta 2.5 puntos
Objetivos, metodología y acciones previstas para la implementación del Proyecto	Hasta 2.5 puntos
Innovación y creatividad	Hasta 1 puntos
Heterogeneidad en los perfiles de los/as autores o grupos	Hasta 0.5 puntos
*Se valorará especialmente la formación y experiencia en Artes y Ciencias Sociales	
TOTAL	10 puntos

SÉPTIMA: Documentación

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del/la autor/a del Provecto.
- Currículum Vitae de cada una de las personas que conforman el equipo.
- Documentación acreditativa de la formación y la experiencia reflejadas en el Currículum Vitae.
- El Proyecto.
- Anexo 1 de esta convocatoria debidamente cumplimentado.

Deberán presentarse dos copias; una en soporte informático (formato .pdf), enviándola a: extensioncultural@upo.es; y otra en soporte físico, a entregar por Registro a nombre de la Unidad de Cultura y Participación Social.











Los datos de carácter personal que se faciliten en el cumplimiento de lo establecido en esta convocatoria serán tratados a lo dispuesto en:

- REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

OCTAVA: Temporalización de la Convocatoria

- Los proyectos aspirantes podrán presentarse a partir del día siguiente a la publicación de esta Convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide.
- El plazo para la entrega del proyecto y toda la documentación solicitada quedará abierto hasta el día 9 de marzo de 2020.
- Las cuestiones referidas a la coordinación de la asistencia al "Seminario Acciones de Intervención Social a través de las Artes" que se celebrará en la Universidad de Cádiz, se comunicarán de forma personal a través de correo electrónico, entre el 10 y el 16 de marzo de 2020.
- La comunicación de los Premios tendrá lugar antes del día **29 de marzo de 2020**. El acto institucional de la entrega de los Premios se comunicará con posterioridad.
- El ingreso de los Premios se comunicará a los Servicios Económicos de la Universidad Pablo de Olavide a partir del día **30 de marzo de 2020.**
- El plazo para ejecutar el proyecto se extiende hasta el día **30 de noviembre de 2020.** Asimismo, la entrega de la Memoria de Ejecución y de las acreditaciones de la implementación del Proyecto vence el día **30 de noviembre de 2020.**

Novena: Sobre la Comisión de Evaluación

El Jurado de este Premio estará conformado por un número impar de artistas e investigadores de reconocido prestigio en el ámbito de las Artes y las Ciencias Sociales. La conformación definitiva de este Jurado se comunicará próximamente. El mismo estará presidido por la Vicerrectora de Cultura y Compromiso Social de la Universidad Pablo de Olavide.













ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN "I PREMIO ARTE Y COMPROMISO PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS ARTES"

1.	Nombre y Apellidos:				
2.	NIF/NIE:				
3.	Teléfono de contacto:				
4.	Correo electrónico:				
5.	Perfil:				
	_ 				
	- Universidad de procedencia:				
	- Conservatorio de Música:				
	- Conservatorio de Danza:				
	- Escuela Superior de Arte Dramático:				
	- Universidad de procedencia:				
	□ Personal docente				
	- Conservatorio de Música:				
	- Conservatorio de Danza:				
	- Escuela Superior de Arte Dramático:				
	□ Artista/creador				
6.	Sexo/género:				
	□ Hombre				
7	Títula del Provecto:				













ANEXO 2

PAUTAS PARA LA ENTREGA DE LA MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "I PREMIO ARTE Y COMPROMISO PARA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LAS ARTES"

Los proyectos premiados y ejecutados deberán ser debidamente justificados a través de la entrega en el plazo estipulado de una Memoria de ejecución, tanto en formato digital como físico, que contenga:

- 1. Nombre del proyecto
- 2. Autoras/es (nombres y apellidos, perfiles académicos/profesionales, universidades/escuelas/ conservatorios de procedencia, localidad)
- 3. Idea general
- 4. Justificación
- 5. Ámbito de actuación y población destinataria/beneficiaria
- 6. Objetivos
- 7. Agentes colaboradores
- 8. Metodología de intervención
- 9. Acciones realizadas
- 10. Temporalización
- 11. Recursos empleados y presupuesto desglosado
- 12. Evaluación de los resultados
- 13. Recomendaciones futuras
- 14. Reflexiones personales
- 15. Bibliografía
- 16. Anexos

Las Memorias de los proyectos ejecutados serán recopiladas y publicadas por la universidad convocante tanto en formato digital como físico. Para ello se solicitará la firma de los obligados consentimientos de cesión de derechos de imagen, de propiedad intelectual y de todos cuantos fueran necesarios, siguiendo las pautas que al respecto marcan:

- La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de septiembre de 2017.

Las Memorias podrán hacer uso de un formato de texto y una extensión libres.

Las Memorias deberán ser entregadas antes del día 30/11/2020, tanto en formato digital (.pdf y word) enviada como archivo adjunto en un mensaje de correo electrónico dirigido a <u>extensioncultural@upo.es</u>

https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	15/01/2020	
ID. FIRMA	firma.upo.es	tLbhZnY7l1FZRS1xHb7x3jJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/10	
11 1 1 1 1 1 1 1 1 1					











ANEXO 3

ACREDITACIÓN DE EJECUCIÓN

Los proyectos premiados y ejecutados deberán establecer sinergias con profesionales y/o entidades que participen en calidad de colaboradores -no de beneficiarios/destinatarios- de la ejecución.

Se exigirá un mínimo de tres acreditaciones, firmadas y selladas, de diferentes entidades colaboradoras.

Las acreditaciones serán entregadas junto con la Memoria de Ejecución antes del día 30/11/2020, escaneada y enviada en formato digital (.pdf) como archivo adjunto en un mensaje de correo electrónico dirigido a <u>extensioncultural@upo.es</u>

Se facilitan a continuación los modelos de las tres acreditaciones exigidas:













ACREDITACIÓN № 1		
Institución/entidad/persona física colaboradora		
Nombre, apellidos y desempeño profesional de		
la persona representante		
Breve descripción de la colaboración		
Fecha de la colaboración		
Firma con certificado digital o manuscrita		
Sello		













ACREDITACIÓN № 2		
Institución/entidad/persona física colaboradora		
Nombre, apellidos y desempeño profesional de		
la persona representante		
Breve descripción de la colaboración		
Fecha de la colaboración		
Firma con certificado digital o manuscrita		
_		
Sello		













ACREDITACIÓN № 3		
Institución/entidad/persona física colaboradora		
Nombre, apellidos y desempeño profesional de		
la persona representante		
Breve descripción de la colaboración		
Fecha de la colaboración		
Firma con certificado digital o manuscrita		
Sello		



